SIEMENS

Oferta No. V-578-14

Pág./Págs.: Fecha: 15/10/2014 1/1

Señores

PRODIAGNOSTICO

Atn.: Ing. Juan Pablo Rendon - Elizabeth Orozco

MEDELLIN

Tel.: +57 (4) 5167300 Ext. 32388

Fax:

E-mail 'tecbiomedico@suministros.prodiagnostico.com'

NIT:

Lugar: Santafé de Bogotá

Vendedor: John Freddy Carrillo Carrillo Tel.2942385 018000 916781 Fax 4259810

E-mail: serviciotecnico.col@siemens.com

Pos.	No.Material		Cant.	Unid.	Precio Unitario/Canon	Mon.	Precio Total/ Canon en COP
	10132286	ACUSON X300 Serie 312226 Assembly, TI Module, X300 "RECAMBIO"	1		5.035.555		5.035.555
3		Favor incluir en su aprobación el número de la oferta.					Ţ
		GARANTIA: El plazo es de seis (6) meses a partir de la fecha de entrega del repuesto al cliente.					
,=		NOTA:Las "Condiciones Generales de Venta de Bienes y Servicios" y "Cláusulas Adicionales" forman parte integral de la presente oferta.					¥
	e	"Siemens cumplirà el contrato siempre y cuando no existan obstaculos derivados de prescipciones nacionales o internacionales del derecho de comercio exterior ni embargos (y/o sanciones) que lo impidan"			5		
		"Siemens no estará obligada a cumplir con el contrato/pedido si tal cumplimiento estuviera limitado por impedimentos derivados de regulaciones nacionales y/o internacionales del comercio exterior y aduaneras o cualquier embargo internacional u otras sanciones en las que el cliente se viese			54		
		involucrado".					
	×	MAS: 16% IVA					805.689

Condiciones de Pago: 30 Días Fecha Factura

Incoterms: EXW Santafé de Bogotá

AUTORRETENEDORES SEGUN RESULUCION 1136 DE 1987

Plazo de Entrega:30 días hábiles siempre y cuando Casa Matriz nos confirme existencias y el cumplimiento de nuestras condiciones comerciales.

Validez de la oferta:

de 15/10/14 a 14/11/14

GRANDES CONTRIBUYENTES

SEGUN RESOLUCION 050 de 1988

En caso de presentar a SIEMENS S.A. Orden de Compra con base en esta Oferta, las obligaciones contraídas previamente deben estar al día, caso contrario dicha Orden no se tramitará. *** El sistema "RECAMBIO" consiste en la devolución inmediata del repuesto dañado al momento de la instalación del repuesto nuevo. Este repuesto no debe tener muestras de haber sido tratado de manera inadecuada, por el contrario debe mantener los sellos Originales de fabrica los cuales no deben estar rotos. Caso contrario se facturará el valor pleno del repues

RICARDO PINEDA SUESCA

Siemens S/A NIT 860.031.028-9

Sede Principal: Km 9.2 vía Bogotá El Vino 200 metros antes del Peaje Siberia - Tenjo-Colombia Sucursales: Barranquilla: Carrera 51 B No. 76-136 Piso 5, Apartado 2520 Medellin:

Occidente:

Cdiagonal 47 No. 15 Sur 31, Apartado 3494 Carrera 40 No. 13-05 - Acopi - Yumbo, Apartado 2435 ELENA JUDITH CASTILLO CASTILLO

Teléfono: Fax: (571)2942385 (571)425981 (575)3589777 (575)358977 (574)3253066 (574)312255 (572)6644400 (572)665305 Codigo documento: F030600

Formato base : K:/Formular/F0500910.002

SIEMENS

Condiciones Generales de Venta de Bienes y Servicios Healthcare - Colombia

- Estas condiciones rigen para la venta de bienes y servicios por parte de SIEMENS y se entienden legalmenta incorporades a toda relación comercial entre comprador y vendedor. Entendiendo como vendedor a SIEMENS y como comprador a EL CLIENTE, y obligan ptenamente a éste aún en caso de demanda judicial.
- 1.1.1. El empleo de la sigla SIEMENS, reemplaza la denominación social de la compañía "SIEMENS SOCIEDAD ANÓXIMA", con NIT No. 869.031.028 9 y domicilio principal en la cludad de Bogotá, República de Colombia.
- Por El CLIENTE se entenderá la persona natural o junidica que contrate con SIEMENS, bajo las presentes condiciones.
- Ninguna condición o estipulación que sea contraria a las presentes condiciones tendrá validez frente a SIEMENS, si no se encuentra claramente incorporada en su oferta o expresamente aceptada por ésta.
- Para la venta de servicios, "el lugar de entrega" debe entenderse como el sitio donde deben ejecutarse los servicios, y como "plazo de entrega" el término dentro del cual tales servicios deben ser ejecutados.

2. Validez de la oferta

- La oferta de SIEMENS tendrá validez por el plazo indicado en ella. Si no hay indicaciones del plazo, o ha vencido el mismo, los pedidos formulados por EL CLIENTE estarán sujetos a la confirmación escrita de SIEMENS.
- Cualquier acuerdo verbal, para que tenga validez legal, deberá ser confirmado por escrito por ambas partes.
- 3. Alcance de los suministros y/o servicios
- La descripción y condiciones técnicas de los bienes y servidos materia de la venta, así como la mención de los precios de venta, la forma de pago, el plazo y lugar de entrega a que queda sujeta la compraventa de bienes o servicios, están estipulados en la respectiva ofeta, pedido, orden de compra o contrato, según la modalidad utilizada para hacer el negocio.
- Todos los seguros, gastos y riesgos de transporte de los bienes venciclos hasta el lugar de destino y que no hayan sido assimidos expresamente por STEMENS en la oferta, serán por cuenta de EL CLIENTE.
- La venta se entiende efectuada en el lugar señalado de acuerdo a la modalidad de entrega pactado en la ofieita. 3.3.
- 3.4 Siempre se entenderá que la aceptación de El. CLIENTE es pura y simple.

4. Precios

SIEMENS

Condiciones Generales de Venta de Bienes y Servicios Healthcare - Colombia

Prevalecen, para la prestación de los servicios, en lo que corresponda, así como para la Instalación / puesta en funcionamiento de los productos o equipos suministrados, las disposiciones indicadas en los siguientes items:

- 7.1 EL CLIENTE deberá, en tiempo hábil y por su quenta, sumioistrac:
- 7.1.1 Mano de obra especificada por SIEMENS en calificación y cantidad:
- 7.1.2 Todos los servicios y material de construcción civil y mecánica necesarios;
- 7.1.3 Andamios, elevadores y demás equipos necesarios, si es el caso, además de energia eléctrica, iluminación y agua en el lugar;
- 7.1.4 Depósito cerrado y adecuado para guardar los equipos o productos, herramientas y otros objetos a ser suministrados / utilizados por SIEMENS
- 7.1.5 Dependencias e instalaciones sanitarias adecuadas para uso del personal de SIEMENS;
- 7.1.6 Energía industrial y agua, inclusive acometidas y empaimes necesarios hasta el lugar de utilización y alumbrado general.
- 7.1.7 Medidas de seguridad del trabajo y, en el caso de que las condiciones ambientales lo exijan, ropas especiales y equipos de protección para el personal de SIEMENS.
- 7.2. Antes de iniciarse los trabajos de montaje El. CLIENTE está obligado a facilitar sin previa solicitud de SIEMENS, los datos necesarios sobre la situación de las condiciones de energía, gas, agua y de instalaciones de servicios análogas, así como los datos técnicos necesarios. Igualmente antes de la instalación, El. CLIENTE facilitará a SIEMENS todas las preinstalaciones necesarias, que no hayan sido asumidas expresamente por SIEMENS en la ofierta, y que sean necesarias para que SIEMENS pueda ejecutar el objeto contratado.
- 7.3. Si se retrasa la instalación, el montaje o la puesta en marcha por circunstancias especiales que se presenten en la obra, sin ser ello culpa de SIEMENS, correrán a cargo de EL CLIENTE en cuantía razonale, los gastos que se originen en el tiempo de espera y otros gastos. EL CLIENTE o cualquiera de sus dependientes se obliga a lirmar los reportes de cumplimiento de los servicios ejecutados.

8. Entrega a Satisfacción

- 8.1 La entrega a satisfacción será efectuada por SIEMENS en presencia de EL CLIENTE en la fecha y hora estipuladas por SIEMENS, las cuales serán comunicadas por personal de SIEMENS o por terceros definidos por SIEMENS.
- 8.2 El personal indicado por El. CUENTE deberá pronunciarse por escrito sobre la entrega del equipo a satisfacción, inmediatamente después de la conclusión de la misma en di lugar de su entrega. El no pronunciamiento del personal de El. CLIENTE en ese

SIEMENS

Condiciones Generales de Venta de Bienes y Servicios Healthcare - Colombia

- 4.1 El precio del bien o servicio contratado es el que figura en la oferta.
- 4.2 La moneria de negociación y pago es la estipulada en la oferta de SIEMENS. La validez de los precios es Igual a la validez de la oferta presentada.
- 4.3 Los precios indicados en la oferta no incluyen el IVA, el cual se determinará a la tasa vigente a la fecha de la facturación.
- 4.4 Productos o servicios no incluídos expresamente dentro del precio de la oferta, no hacen
- 4.5 El predo de la venta ha sido calculado con base en las condiciones existentes en el momento de la cotización. Variaciones fiscales o macroeconómicas que incidan en la estructura de los costos, generarán un ajuste equivalente.

5. Forma de Pago

- 5.1 El pago de los productos, equipos o servicios contratados deberá ser efectuado de acuerdo con las condiciones de pago estipuladas en la oferta, pedido, orden de compra
- 5.2 Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento generarán un Interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley.
- 5.3 Los pagos se efectuarán sin descuento alguno y libres de gastos en el domicilo nombrado por SIEMENS.
- 5.4 EL CLIENTE solo podrá retener los pagos, en caso de aceptación expresa de STEMENS o cuando exista resolución o sentencia judicial que así lo ordene.

- 6.1 El piazo de entrega de los productos, equipos y servicios, seivo lo indicado en la oferta, se cuenta a partir de la fecha de aceptación de la misma por EL CLIENTE.
- 6.2 Se permitirán entregas parciales; cada entrega parcial podrá ser facturada
- 6.3 Cualquier modificación solicitada por El CLIENTE, referente a la cantidad y/o característica de los productos, equipos o servicios especificada en la propuesto, puede provocar una ampliación del piazo de entrega, por el tiempo nocesario, a criterio exclusivo de SIENIENS, para atención de las solicitudes de El CLIENTE. Tales modificaciones deben ser solicitadas por escrito y acordadas entre las partes.
- 6.4 En caso de que la entrega se retrase por motivos imputables a EL CLIENTE, se considera que se ha cumplido el plazo de entrega, al notificarle STEMENS dentro del plazo acordado, que el bien o servicio se encuentra a su disposición.
- Instalación y montaje

FARRIS BANK BERRENCHE

ripie O Siemono AG 2000 Al Rustee Ros

SIEMENS

Condiciones Generales de Venta de Bienes y Servicios Healthcare - Colombia

momento, implicará la tácita aceptación del equipo en perfecto estado de funcionamiento.

9. Devolución de mercancia

- 9.1 SIEMENS solo aceptará devoluciones de productos o equipos, realizadas con su consentimiento previo y escrito, después de analizar las razones que por escrito le haga llegar EL CLIENTE.
- 10. Garantia de Calidad
- EL CLIENTE se obliga a examinar debidamente todos los productos o servicios de SIEMENS, inmediatamente después de la entrega de los mismos, firmando inmediatamente un documento de recibo.
- 10.1.1 Cualquier reciamo relativo al estado de los productos o servidos prestados deberá ser dirigido por escrito a SIEMENS, dentro del piazo máximo e improrrogable de diez (10) días contados a partir de la fecha de entrega. En el caso contratio los productos o servicios prestados serán considerados automáticamente aprobados y aceptados por EL CLIENTE.
- 10.2 SIEMENS reemplazará, reparará o modificará sin ningún recargo para EL CLIENTE, todo y cualquier producto o repuesto objeto de la venta y que presente defecto comprobado de fabricación o funcionamiento, dentro del plazo de doce (12) meses contados a partir de la entrega o instalación, si ésta se requiere, o hasta máximo quince (15) meses contados a partir de la fecha de embarque, prevaleciendo el plazo que venza primero.
- 10.2.1 Si ocume cualquiera de las hipótesis previstas en el anterior item, EL CLIENTE deberá, inmediatamente y por escrito, comunicar el hecho a SIEMENS.
- 10.2.2 La responsabilidad de STEMENS se restringe exclusivamente al reemplazo, reparación o modificación del producto, equipo o repuesto.
- 10.3 SIEMENS corregirá o realizará de nuevo los servicios que se compruebe fueron ejecutados por ella en forma inadecuada, dentro de los siguientes plazos;
 - a) SI se tratare de servicios de instalación o montaje, el término de la garantía será de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que se concluya la instalación o el montaje.
 - b) Si se trata de mantenimiento preventivo o correctivo, la garantía se extenderá por un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que conduyan los trabajos de reparación o mantenimiento sobre el respectivo bien a equipo.
- 10.4 La garantia mencionada en el kem 10.2 no abarta el desgaste normal de los productos o equipos, ni los daños causados por El. CLIENTE o terceros, especialmente los derivados de operación indebida o negligente, mantenimiento o almacenaje

Compa Procurence | BORY200KID.30

SIEMENS

Condiciones Generales de Venta de Bienes y Servicios Healthcare - Colombia

inadecuados, operación anormal o en desacuerdo con las especificaciones técnicas, obras civiles mal terminadas, mala calidad de las bases en que asientan o influencias de naturaleza química, electroquímica, eléctrica o atmosférica.

- 10.5 Quedan excluídas de responsabilidad por defectos las partes o piezas consideradas como de consumo o de fácil deterioro, tales como pilas secas, partes de caucho o plástico, bulbos incandescentes, etc.
- 10.6 La garantia se extinguirá, independientemente de cualquier aviso, si EL CLIENTE sin anuencia previa escrita de SIÉMENS, hace o manda hacer por terceros, eventuales modificaciones o reparaciones en el producto o equipo que presente en el futuro defecto o servicio inadecuadamente ejecutado, igualmente si EL CLIENTE no permite realizar los mantenimientos preventinos, cuando sea el caso, la garantia perderá su vigencia.
- 0.7 Reemplazas, reparaciones o modificaciones derivadas de defectos no interrumpen ni prorrogan la vigencia de la garantía de calidad aquí reglamentada.
- 11. Penalidades por mora y excepción de incumplimiento.
- 11.1 Si el envío o entrega de los bienes o servicios se retrasa por causas imputables a EL CLIENTE, éste se constituirá en mora automáticamente, en cuyo supuesto SIEMENS podrá facturar gastos de almacenaje a partir de un mes después del anuncio de hallarse el pedido para entrega, a razón del medio por ciento (0.5%) del valor del pedido o servicio, por cada mes o fracción de mes. Los gastos de almacenaje se limitarán a un cinco por ciento (5%) del valor del pedido, a menos que SIEMENS pueda justificar costos más elevados.
- 11.2 En el everto de incumplimiento parcial o mora por parte de El CLIENTE, SIEMENS tendrá derecho en todo caso y bajo cualquier supuesto, a suspender el cumplimiento de las prestaciones a su cargo, hasta que se le cancele o garantice el pago de las sumas debidas por El CLIENTE o el cumplimiento de otras obligaciones a cargo de éste último, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.609 del Código Civil.
- 12. Cláusula Resolutoria Expresa y Cláusula Penal

SIEMENS podrá considerar para todo efecto, que la venta ha quedado resuelta de pleno derecho y sin necesidad de Intervendón judicial, por las siguientes causas:

- 12.1 Cuando se presente la disolución o liquidación voluntaria o forzosa o insolvencia de EL CLIENTE, la cual se presume cuando incurra en cesación de pagos, atraso, quiebra o demora en los pagos superior a noventa (90) días. Cuando SIEMENS sea colocada en imposibilidad de ejecutar el contrato por causas imputables a EL CLIENTE, durante un término igual o superior a noventa (90) días.
- 12.2 En los casos previstos en los numerales anteriores, SIEMENS tendrá derecho a una indemnización equivalente al diez por ciento (10%) del valor total final del contrato, en calidad de pena pecuniaria y a cargo de EL CLIENTE, así como el reembolso de los costos que SIEMENS le facture a EL CLIENTE, montos éstos que podrán ser deducidos

Fernandam; EPERSOFOLIG)

con one ; BCR5/360K12,30(

Market Market 2,301

SIEMENS

Condiciones Generales de Venta de Bienes y Servicios Healthcare - Colombia

14. Responsabilidad

- 14.1 La transferencia de todo y cualquier riesgo hacia EL CLIENTE se dará cuando los bienes o servicios hubieran sido entregados de acuerdo con la modalidad de entrega que se pacte o puestos a disposición de EL CLIENTE, prevaleciendo lo que ocurra primero, o cuando los servicios hubieran sido prestados.
- 14.2 SIEMENS responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con los perjulcios, SIEMENS únicamente responderá por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que le sean directamente imputables. En ningún evento SIEMENS responderá por lucro escante, daños indirectos, consecuenciales, pérdida de facturación, pérdida de información y/o eventual lucro cesante que EL CLIENTE pueda reclamar como consecuencia de la falta de disponibilidad de los productos objeto de la oferta, cultración o contrato. En todo caso, la responsabilidad de SIEMENS en airigún evento excederá el cien por ciento del valor del negocio jurídico que se perfeccione.
- 15. Marcas y Patentes
- 15.1 SIEMENS garantiza a E. CLIENTE que las marcas patentes y licencias de uso de los bienes objeto de venta son de su titularidad y de los servicios que presta, y mantendrá indemne a EL CLIENTE frente a cualquier reclamación que se entable contra éste por el uso indebido de marcas, patentes y licencias por parte de SIEMENS.
- 16. Control de Exportación
- 16.1 El cumplimiento del contrato por parte de SIEMENS esta sujeto a que no haya impedimentos por disposiciones legales, nacionales e internacionales, especialmente en lo que se refiere a disposiciones de control de exportación.
- 17. Cesión
- 17.1 EL CLIENTE solamente podrá ceder a terceros sus derechos y obligaciones, cuando haya previo y expreso acuerdo escrito entre ambas partes al respecto.
- 17.2 SIEMENS podrá, en cualquier momento, ceder sus derechos de crédito derivados de la oferta o contrato, sin autorización de EL CLIENTE.
- 18. Impuestos
- 18.1 Para todos los efectos legales SIEMENS declara que es Gran Contribuyente y Autoretenedor. Solidamos abstenerse de efectuar retenciones en los pagos.
- 18.2 Nuevos impuestos o aumentos de los impuestos existentes, de orden nacional, departamental o municipal que incidan en la facturación final, se determinarán y se cobrarán al comprador según el porcentaje vigente en la fecha de facturación.

SIEMENS

Condiciones Generales de Venta de Bienes y Servicios Healthcare - Colombia

por compensación y/o por via judicial, a cuyo efecto estas Condiciones Generales de Venta, junto con la oferta aceptada, el pedido, la orden de compra o el contrato respectivo, cumpliendo con las formalidades de ley, según se trate, se considerarán tibulos efectivos.

- 12.3 SIEMENS también podrá hacer uso de las opciones que a su favor consagra el artículo 1.594 del Código Civil.
- 12.4 Cuando El, CLIENTE Incurra en acciones u omisiones que detenoren o afecten la confianza en él depositada o el buen nombre de SIEMENS, con motivo de la ejecución del contrato.
- 12.5 Cuando EL CLIENTE se encuentre registrado en la lista de sancionados "Santioned Parties Screening" (Lista Clinton).
- 13. Reserva de Dominio
- 13.1 Sea cual fuere el piszo para el pago, queda establecida la reserva de dominio a favor de SIÉMENS sobre todos y cada uno de los bienes objeto del pedido, hasta cuando B. CLIENTE haya satisfecto todas sus obligaciones de dar o hacer, según la oferta y/o pedido y estas condiciones.
- 13.2 En tanto se produzca el pago, El CLIENTE asume el riesgo de la pérdida o deterioro del blen (es) desde el momento de su entrega, asimismo SIEMENS entrega y El CLIENTE recibe la mera tenercia de las mercancias, con carácter estricto de depósito, con la facultad de usarias, pero respondiendo hasta de la culpa levisima. Por esta razón El CLIENTE no podrá disponer, amendar, ni gravar dicho bienes sin el consentimiento previo expreso y por escrito de SIEMENS, quedando sometido El CLIENTE a las responsabilidades tanto civiles como penales en caso de infracción a estas restricciones.
- 13.3 SI por virtud de acciones judiciales se pretendiere por terceros el embargo o secuestro o el mero embargo de mercancias bajo reserva, EL CLIENTE está obligado a declarar que es simple tenedor, oponiéndose a la páctica de la diligencia y dando aviso inmediato a SIEMENS. También deberá informar a SIEMENS cualquier cambio de domicilio o residenda que implique el traslado de los bienes a lugar distinto a aquel donde fueron instalados o a donde fueron despachados.
- 13.4 EL CLIENTE responde por todo daño, deterioro o destrucción de los elementos objeto del pedido mientras subsistan las condiciones de reserva de domisio, aurique el daño o la destrucción provenga de fuerza mayor o caso fortulto, no quedando por lo tanto eximido de pagar el precio completo de tales artículos si se destruyeran o perdiera su valor comercial.
- 13.5 SI SIEMENS se viere precisada a hacer uso de la reserva de dominio por causas imputables a EL CLIENTE, los gastos de registro de la misma en el organismo nacional competenta, correrán por cuenta de éste último.

Farmus Bass; \$70006794,653

Cidgo Decembrio : BCRY70040220

Pigha i soi

SIEMENS

Condiciones Generales de Venta de Bienes y Servicios Healthcare - Colombia

- 19. Renuncia a Requerimiento Judicial
- 19.1 El CLIENTE renuncia a ser requerido judicialmente para el cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual bastará el requerimiento extrajudicial y por escrito que le haga SIEMENS S.A., dirigido a la última dirección informada por aquel.
- 20. Domicilio Contractual, Ley Aplicable y Jurisdicción
- 20.1 Para todo efecto contractual entre las partes, el domicillo de las mismas será Bogotá, D. C. y para efectos judiciales el que determinen las leyes de procedimiento.
- 20.2 Las compraventas de bienes o servicios que se regulen por las presentes condiciones se someterán a la Ley y tribunales de la República de Colombia.

CLAUSULAS ADICIONALES

- Siernens cumplicà el contrato siempre y cuando no existan obstàculos derivados de prescripciones nacionales o internacionales del derecho de comercio exterior ni embargos (y/o Sanciones) que lo impidan.
- Las partes contratantes declaran que en la ejecución del presente contrato ejercerán todos los controles necesarios para dar cumplimiento a las normas y principlos de la buena fe contractual, la sana competencia y la ética empresarial.
- Toda la documentación, datos y demás informaciones que las partes o su personal reciban
 de la otra parte para el cabal cumplimiento de este contrato, constituyen información
 reservada, confidencial y secreta, comprometiéndose a no divulgada ni datla a conocer a
 terceros. En caso de violación de las anteriores prevenciones se podrán deducir
 responsabilidades a la parte que incumpliere, conforme a la Ley.
- Ambas partes acuerdan que durante el desarrollo de las operaciones contractuales deberán observar un manejo adecuado y transparente del uso de los bienes y/o recursos objeto del presente contrato con fundamento en los principios de honestidad, eliciencia, eficada y legalidad y respetar la normativa jurídica y reglamentaria vigente en materia de actos Contra la Corrupción.
- Se prohíben expresamente todos los actos y convenios entre las partes contratantes, por las cuales pudiera crearse o se genere una situación de monopolio o limiten la libre competencia, todo de conformidad con los Principios Constitucionales y la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia.

Cody October 1990 : BCRV300K02.301